

CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R. Urquiza N° 257 – Tel.Fax.: (03445) 421755 e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA Nº 1.795

CREANDO EL CINERARIO MUNICIPAL

Concejo Deliberante, 17 de Noviembre de 2.021.-

VISTO:

La posibilidad de contar en nuestra ciudad con un cinerario común en el Cementerio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la existencia del Cinerario municipal es una posibilidad más de dar ultima sepultura a los seres queridos por parte de sus familiares.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Créase el Cinerario Comunitario del Municipio de Rosario del Tala en el cementerio local , procediéndose a su construcción en el lugar que se determine por el DEM y según los planos y proyecto de construcción que elabore el Área de Obras y Servicios Públicos

<u>Definición:</u> CINERARIO: Sitio, monumento o espacio especialmente construido para el depósito común de restos de cenizas proveniente de incineraciones de cadáveres o restos, que hayan sido cremados por las vías legalmente aceptadas y con la documentación fehaciente.

ARTÍCULO 2º): Ditermínase que el uso del cinerario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Se llevará un libro con el registro de cenizas depositadas, en el cual se deberá asentar:
 - a) Número, fecha de introducción de la cenizas (día, mes y año), apellido y nombre de la persona cremada, fecha de nacimiento, lugar de fallecimiento, crematorio responsable de la cremación, responsable de depósito de cenizas, certificado de defunción y certificado de cremación.-
 - b) Las cenizas deberán estar protegidas para su transporte por un contenedor (bolsa de polietileno de un micronaje no menor a ochenta (80), que asegure su confinamiento, por medio de termo fusión a procedimiento similar para su cierre, en el cual deberá estar visible a quien pertenecen las cenizas número que corresponda a su registro .-
- 2. El cinerario deberá estar construido de tal manera que se asegure el resguardo de las cenizas y su estanqueidad como también tener una capacidad que asegure un periodo

- considerable de ocupación. Como mínimo debe contar con un volumen de tres metros cúbicos (3m³) .-
- 3. La obra de arte deberá tener prevista la posibilidad de colocar pequeñas chapas inoxidables que hagan referencia a las cenizas depositadas.- Todas deberán tener las mismas características y medidas, haciéndose constar nombre y fecha de fallecimiento.-
- 4. Se podrá disponer de un lugar común para la colocación de ofrendas florales.-
- 5. Las cenizas deben ser depositadas sin urna.
- <u>ARTÍCULO 3º):</u> Se abonará un canon por primera y única vez al solicitar el uso del cinerario común que será determinado en la OGI.-
- ARTÍCULO 4º): Se llenará debidamente por los deudos y/o herederos y/o responsables del difunto el ANEXO que forma parte del presente.-
- ARTÍCULO 5º): Una vez depositadas las cenizas en el Cinerario común no habrá posibilidad de reclamo alguno respecto a devolución de las mismas.-
- ARTICULO 6°): El Concejo Deliberante podrá autorizar, ordenanza mediante, la construcción de cinerarios en sitios como parroquias o iglesias que expresamente lo soliciten, de conformidad con las prescripciones que a tal efecto se establezcan.-
- <u>ARTICULO 7</u>°): Autorizase al DEM a reglamentar el uso y funcionamiento del Cinerario municipal.-
- ARTÍCULO 8º): Agréguese a la ordenanza 77/84.-
- ARTÍCULO 9º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR J.MANSILLA Secretario CONCEJO DELIBERANTE JUAN DIEGO ANGELONI

Presidente

CONCEJO DELIEBERANTE

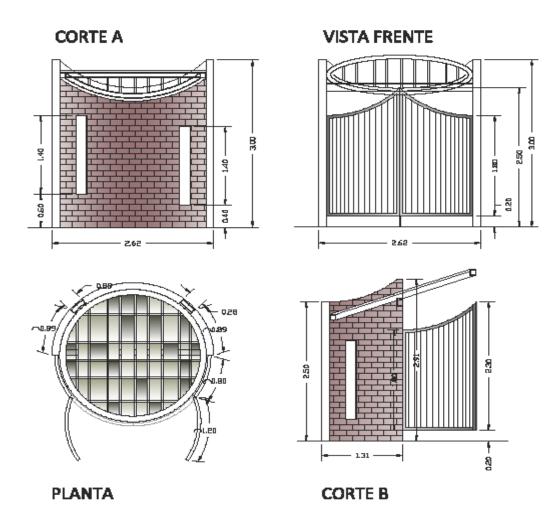
ANEXO

Ficha N°	;	Año 20
Libro Cementerio Muni	cipal de Ro	osario del Tala

Ficha solicitud depósito de los restos - cenizas en el CINERARIO COMÚN

Apellidos y Nombres del
<u>difunto</u>
Documento (tipo)
Domicilio
Fecha de fallecimiento/;
en
Estado civil.
(con)
()
Apellidos y Nombres del
Apellidos y Nombres del responsable.
<u>responsable</u>
responsable Documento (tipo).
Documento (tipo). Grado de
responsable Documento (tipo).
Documento (tipo). Grado de
responsable Documento (tipo). Grado de relación. Domicilio.
responsable Documento (tipo). Grado de relación. Domicilio.
responsable Documento (tipo). Grado de relación. Domicilio.

Conozco las NORMAS de este Cinerario Común y las acepto Firma y aclaración:



Croquis tentativo de construcción del CINERARIO